

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.  
SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Núm. 1189.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 1528.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

*Seccion de Fomento. — Montes. —* Aprobado por el Poder Ejecutivo de la República en 27 de agosto último, el plan de aprovechamientos que debe regir en esta provincia durante el año forestal de 1874-75; he dispuesto se subaste el arriendo de los pastos de los montes públicos de Alcudia denominados *Victoria* y *San Martín* tasados en ochocientas pesetas los del primero y en quinientas los del segundo.

La subasta tendrá lugar por pujas abiertas el día 30 de octubre próximo á las once y doce de su mañana en las casas consistoriales de Alcudia: presidirá el alcalde con asistencia del sobreguarda y de una comision del Ayuntamiento; actuará notario público si lo hubiere, y en su defecto el secretario de la corporacion municipal, sujetándose en todo al pliego de condiciones, que aprobado se hallará de manifiesto en aquella Alcaldía.

No se admitirá proposicion alguna que sea menor al tipo señalado.

En caso de no realizarse esta subasta por falta de licitadores se verificará una segunda el día 9 del próximo mes de noviembre.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitacion.

Palma 1.º octubre de 1874. — El gobernador, Cipriano Garijo.

Núm. 1529.

*Seccion de Fomento. — Montes. —* Aprobado por el Poder Ejecutivo de la República en 27 de agosto último, el plan de aprovechamientos que debe regir en esta provincia durante el año forestal de 1874-75, he dispuesto que se subaste el arriendo de los pastos del monte de Buñola denominado *Comuna* tasados en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar por pujas

abiertas el día 29 de octubre próximo, á las once de su mañana en las casas consistoriales de Buñola: presidirá el alcalde con asistencia del sobre guarda y una comision del Ayuntamiento: actuará notario público si lo hubiere, y en su defecto el secretario de la corporacion municipal, sujetándose en todo al pliego de condiciones, que aprobado se hallará de manifiesto en aquella Alcaldía.

No se admitirá proposicion alguna que sea menor al tipo señalado.

En caso de no realizarse esta subasta por falta de licitadores, se verificará el día 8 del mes de noviembre próximo.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieren interesarse en la licitacion.

Palma 1.º octubre de 1874. — El gobernador, Cipriano Garijo.

Núm. 1530.

*Seccion de Fomento. — Montes. —* Aprobado por el Poder Ejecutivo de la República en 27 de agosto último, el plan de aprovechamientos que debe regir en esta provincia durante el año forestal de 1874-75, he dispuesto que se subaste el arriendo de los pastos del monte público de Sineu denominado *Comuna* de Llorito en doscientas setenta pesetas.

La subasta tendrá lugar por pujas abiertas el día 31 de octubre próximo á las once de su mañana en las casas consistoriales de Sineu: presidirá el alcalde con asistencia del sobre guarda y una comision del Ayuntamiento: actuará notario público si lo hubiere, y en su defecto el secretario de la corporacion municipal, sujetándose en todo al pliego de condiciones, que aprobado se hallará de manifiesto en aquella Alcaldía.

No se admitirá proposicion alguna que sea menor al tipo señalado.

En caso de no realizarse esta subasta por falta de licitadores se verificará el día 10 del mes de noviembre próximo.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitacion.

Palma 1.º de octubre de 1874. — El gobernador, Cipriano Garijo.

Núm. 1531.

EDICTO.

*D. Francisco Ortigosa y Márques, comandante de Caballeria y fiscal de la comision permanente de la plaza de Palma.*

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo y último edicto y pregon, á Bartolomé Frau (a) Simó, natural y vecino de la villa de Manacor para que dentro del término de tres dias, á contar desde esta fecha, se presente en la cárcel nacional de esta ciudad; de rejas adentro, á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se sigue en esta Fiscalía contra varios otros que trastornaron el órden público de dicha villa en los dias ocho y nueve de agosto último, apereciéndole que si no compareciese dentro del término señalado, se seguirá la causa sin mas llamarle ni emplazarle y se le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palma á veinte y ocho de setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Ortigosa.

Núm. 1532.

PROGRAMA

PARA LOS EXÁMENES DE INGRESO EN LA ACADEMIA ESPECIAL DE INGENIEROS DEL EJERCITO.

ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJERCITO.

(Continuacion.)

2. Composicion de las ecuaciones.

1.º Si  $a$  es raiz de una ecuacion, su primer miembro será divisible por el binomio  $x-a$ . 2.º Una ecuacion tiene tantas raices como unidades tiene su grado. 3.º El primer miembro de toda ecuacion cuyos coeficientes son reales, se puede descomponer siempre en factores reales de primero y segundo grado. 4.º Enunciado de las relaciones que existen entre los coeficientes de una ecuacion y sus raices. 5.º Demostrar que las relaciones anteriores no pueden servir para determinar las raices de

una ecuacion. 6.º Hallar las condiciones con que debe cumplir una ecuacion para que todas sus raices conmensurables sean números enteros. Consecuencias importantes que se deducen de los teoremas anteriores.

3. Regla de signos de Descartes. Enunciado de este teorema y demostracion de los tres puntos que abraza. Aplicacion de esta regla para determinar un limite inferior del número de raices imaginarias que contienen una ecuacion. Reglas prácticas. Metodo empleado por Mr. Sturm cuando las reglas anteriores no dan resultados. Exámen del antiguo enunciado de la regla de signos de Descartes.

4. Propiedades de las ecuaciones. 1.º Teorema sobre el número de raices reales que comprenden dos números que se sustituyen en una ecuacion y sus reciprocas. 2.º Teorema sobre el número de raices reales que pueden tener las ecuaciones de grado impar ó de grado par cuyo último término es negativo. 3.º Propiedades de las ecuaciones que no contienen mas que raices imaginarias. 4.º Teoremas sobre las raices cero é infinito de las ecuaciones. Forma notable de la ecuacion cuyas raices son iguales dos á dos y de signo contrario.

5. Teoria de la eliminacion. Objeto é importancia de esta teoria en la resolucion de las ecuaciones superiores. Definiciones. Exposicion de algunos casos particulares en que no hay necesidad de recurrir á procedimientos nuevos para efectuar la eliminacion de una de las incognitas. Composicion de una ecuacion completa del grado  $m$  entre dos incognitas. Ventaja de descomponer en factores los primeros miembros de las ecuaciones propuestas. Metodo práctico de efectuarlo. Determinacion de las verdaderas ecuaciones finales de cada uno de los sistemas de las ecuaciones parciales en que se descompone el sistema propuesto.

6. Metodo del máximo comun divisor (1.ª parte.)

Propiedades fundamentales de los valores convenientes de las incognitas. Regla práctica para encontrar la ecuacion final, cuando las divisiones pueden efectuarse en términos enteros. Aclaraciones y discusion de la ecuacion final. Determinacion de los

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Sección de Fomento.—Minas.—Debiendo procederse por el Ingeniero de Minas D. Eugenio Molina, á las operaciones de demarcacion de las minas que se espresan en el estado adjunto en los dias que se fijan en el mismo, he dispuesto se publique en este periódico oficial para los efectos que dispone el art. 31 de la ley y el 40 del Reglamento vigente. Palma 29 setiembre de 1874.—El gobernador, Cipriano Garijo.

Dias.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	N.º de pertenencias.	Sitio en que radican.	Término municipal.	Registrador.	Observaciones.
1	Esperanza.	Lignito.	30	Can Pere Antoni.	Binisalem y Alaró.	D. Guillermo Montis.	Linda con las minas Fortuna, Perseverancia y Porvenir.
7	Rapidez.	id.	67	Bellveure.	id.	D. Antonio Ramis.	Id. Perseverancia y Porvenir.
14	Perseverancia.	id.	13	Can Masia.	id.	id.	Id. Esperanza, Porvenir y Rapidez.
17	Porvenir.	id.	6	id.	id.	id.	Id. Esperanza, Rapidez y Porvenir.

valores de  $x$  conjugados con los de  $y$  sacados de la ecuacion final. Discusion de estos valores. Soluciones infinitas.

7. Método del máximo comun divisor (2.ª parte.)

Exámen del método del (m. c. d.) cuando las divisiones no pueden efectuarse en términos enteros. Modificaciones que se introducen en los cálculos y alteraciones que sufre la ecuacion final. Procedimientos para separar las soluciones estrañas que introducen en la ecuacion final las modificaciones anteriores. Determinacion de la ecuacion de los valores diferentes de  $y$  que exclusivamente verifican el sistema propuesto y de la ecuacion final correspondiente. Analisis del conjunto de las operaciones ejecutadas en este método de eliminacion con todas sus modificaciones y esposicion de algunas propiedades notables.

8. Transformacion de las ecuaciones. La ecuacion de relacion es unicamente funcion de una cualquiera de las raices de la propuesta.

Enunciado y resolucion del problema general.

Aplicaciones. 1.º Formar una ecuacion cuyas raices sean iguales y de signo contrario á las de la propuesta. 2.º Hallar una ecuacion cuyas raices sean reciprocas de las de una ecuacion dada. 3.º Determinar una ecuacion cuyas raices sean los productos de los de la ecuacion propuesta por un factor  $K$ . Aplicacion importante de este problema. 4.º Formar una ecuacion cuyas raices sean una cierta potencia de las de una ecuacion dada. 5.º Aumentar ó disminuir de una cantidad  $h$  las raices de una ecuacion. 6.º Hacer desaparecer términos de lugar determinado de una ecuacion. Particularizar la cuestion al segundo término y aplicar esta transformacion á la resolucion de la ecuacion de segundo grado.

9. Caso en que la ecuacion de la relacion es funcion de dos cualquiera de las raices de la propuesta.

Enunciado y resolucion del problema general. Aplicaciones á determinar las ecuaciones de las diferencias, de los cuadrados de las diferencias, de las sumas, de los productos de los cocientes y aquella en que  $y = x' + x'' + Kx'x''$  Indicaciones que suministra la ecuacion de los cuadrados de las diferencias sobre la naturaleza de las raices de la ecuacion propuesta.

10. De las raices iguales de las

ecuaciones.

Objeto de la teoria de estas raices. Enunciado y demostracion del teorema fundamental. Modo de realizar en la práctica el objeto de esta teoria. Propiedad notable de que gozan las ecuaciones de 3.º 4.º y 5.º grado que no tienen sino raices inconmensurables. Hallar el grado de multiplicidad de una raiz. Aplicaciones. Determinar las condiciones que deben llenar los coeficientes indeterminados de una ecuacion para que todas sus raices sean iguales ó que lo sean unicamente  $u$  de entre ellas.

11. De las ecuaciones reciprocas simples.

Condicion con que debe cumplir una ecuacion para que sea reciproca simple. Clasificacion de las diferentes clases de ecuaciones reciprocas simples que pueden existir. Resolucion de cada una de ellas.

12. Resolucion de las ecuaciones numéricas.

Limites de las raices. Clasificacion de las raices de una ecuacion numérica. Medio que ocurre desde luego para encontrar las raices conmensurables de una ecuacion. Necesidad de calcular los limites de las raices. Indeterminacion del problema y objeto que nos proponemos al tratar de resolverlo. Determinar limites superiores é inferiores de las raices positivas y negativas de una ecuacion dada. Soluciones de Newton, monsieur Bret, y la conocida vulgarmente bajo el nombre de método de los grupos con su modificacion.

(Se continuará.)

Núm. 1534.

PROGRAMA

PARA LOS EXÁMENES DE INGRESO AL CURSO PREPARATORIO EN LA ACADEMIA ESPECIAL DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.

ACADEMIA DE INGENIEROS

DEL EJÉRCITO.

5. Ecuaciones de primer grado con una sola incognita.

Regla para poner un problema en ecuacion. Resolucion de una ecuacion de esta especie. Problema de los móviles. Condicion de imposibilidad de una ecuacion con una sola incognita. Interpretacion del simbolo  $\frac{0}{0}$  y de los valores negativos. Regla para determinar el limite hacia el cual converge una fraccion

cuando alguna de las cantidades que entran en sus dos términos tiende hacia el infinito.

6. Ecuaciones de primer grado con varias incognitas.

Resolucion de dos ecuaciones con dos incógnitas. Métodos de eliminacion, de sustitucion, reduccion é igualacion.

Resolucion de un número cualquiera de ecuaciones que contengan igual número de incógnitas. Exámen de los casos en que el número de las ecuaciones sea mayor ó menor que el de incógnitas.

7. Método de eliminacion de Bezout y regla de Cramer.

Exposicion de este método para dos ecuaciones con dos incógnitas. Modo de generalizarlo y aplicacion á un número cualquiera de ecuaciones con igual número de incógnitas. Enunciado de la regla de Cramer.

8. Discusion de las ecuaciones de primer grado con varias incógnitas. Discusion de las fórmulas que resuelven dos ecuaciones con dos incógnitas. Discusion de las fórmulas que resuelven  $m$  ecuaciones con  $m$  incógnitas.

9. Teoria de las desigualdades. Principios generales. De las desigualdades de primer grado con una ó varias incógnitas.

10. Ecuaciones de segundo grado con una sola incógnita.

Resolucion de una ecuacion de esta especie. Discusion de la fórmula 
$$X = \frac{-6 \pm \sqrt{6^2 - 4ca}}{2a}$$

Descomposicion del primer miembro de una ecuacion de segundo grado en factores de primero. Relacion entre las raices de la ecuacion  $X^2 + pX + q = 0$  y sus coeficientes.

Regla para hallar dos números cuya suma y producto sean conocidos. Problemas de las luces. Diferencia entre las condiciones físicas y las condiciones algebraicas de un problema. Resolucion de la ecuacion  $aX^2 + bX + c = 0$  cuando  $a$  es muy pequeña.

11. Resolucion de dos ecuaciones de segundo grado con dos incógnitas.

Exposicion de los métodos que pueden seguirse para efectuar esta resolucion. Resolucion de las ecuaciones bicuadradas. Discusion directa de las raices de estas ecuaciones. Reduccion de la expresion  $\sqrt{A \pm \sqrt{B}}$  á la forma  $\sqrt{X} \pm \sqrt{Y}$

12. De las espresiones imaginarias. Reduccion de las raices imaginarias de las ecuaciones de segundo grado á la forma  $x \pm C\sqrt{-1}$ .

Demostrar que los resultados que se

obtienen al sumar, restar, multiplicar, dividir, elevar á potencias y extraer la raiz cuadrada á expresiones imaginativas de la forma  $x + C\sqrt{-1}$ , son siempre de la misma forma. Diferentes valores de la expresion  $(\pm \sqrt{-1})^n$  segun los que se atribuyen á  $u$ . Definicion del módulo de la expresion  $x + C\sqrt{-1}$ . Teoremas sobre los módulos incluyendo el correspondiente á la suma ó resta de dos expresiones de la forma  $X + C\sqrt{-1}$ .

Geometria plana.

1. Nociones preliminares. Objeto de la geometria. Determinacion de la linea recta y del plano. Definicion de la circunferencia y rectas que se consideran en el círculo.

2. De la linea recta. Medir una recta dada. Hallar la comun medida de dos rectas. Valuar su relacion siendo comensurables é incomensurables.

3. De las perpendiculares y oblicuas.

Definicion del ángulo. Magnitud. Definiciones de las perpendiculares á una recta. Angulo recto. Levantar y bajar perpendiculares. Oblicuas. Comparacion con la perpendicular. Angulos agudos y obtusos.

4. Teoria de las paralelas.

5. Propiedades generales de la circunferencia.

Definiciones. Determinacion de la circunferencia. Perpendiculares bajadas á las cuerdas. Secantes y tangentes. Propiedades de estas lineas. De los arcos subtendidos por cuerdas. Cuerdas igual ó desigualmente distantes del centro. Circunferencias secantes y tangentes. Condiciones de contacto ó de intereses de las circunferencias.

6. De la medida de los ángulos. Relacion entre los ángulos en el centro y sus arcos. Medida del ángulo. Division de la circunferencia en grados. Medida de los ángulos cuyo vértice no se halla en el centro.

7. Problema de la linea recta y la circunferencia.

8. De los triángulos. Suma de los ángulos. Relacion entre los ángulos y los lados de un triángulo. Igualdad de triángulos.

9. De los cuadrilateros.

Propiedades de los paralelógramos. Rombo. Rectángulo y cuadrado. Condiciones para que un cuadrilátero sea inscribible ó circunscribible á la circunferencia.

10. De los poligonos.

Suma de sus ángulos interiores ó exteriores. Condiciones de igualdad de los poligonos. Número de condiciones que determinan un poligono.

11. Problemas sobre los poligonos, triángulos y cuadrilateros.

12. Lines proporcionales.

Definiciones. Propiedades de las rectas cortadas por paralelas. Propiedades de los puntos de interseccion de un lado de un ángulo con las bisectrices de un ángulo opuesto y un suplemento. Triángulos equiángulos. Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto. De la tangente comparada con la secante. De las cuerdas que se cortan dentro del círculo. Del triángulo rectángulo. Relacion entre las longitudes de los lados de un triángulo oblicuángulo. Relacion entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera. Relacion entre las longitudes de los lados de un cuadrilátero cualquiera. Id. de un cuadrilátero inscribible.

13. Poligonos semejantes.

Existencia de tales figuras. Semejanzas de triángulos. Condiciones de semejanzas de dos polígonos.

14. Problemas sobre las líneas proporcionales y los polígonos semejantes.

15. Polígonos regulares.

Definiciones. Pueden inscribirse y circunscribirse a las circunferencias. Inscrito un polígono regular, circunscribir otro de duplo número de lados. Calcular un lado del nuevo polígono en función del de aquel y del radio de la circunferencia. Inscrito un polígono regular, inscribir otro de duplo número de lados. Calcular su lado en función de las mismas líneas. Dados los perímetros de dos polígonos regulares inscritos ó circunscritos, calcular el perímetro de los polígonos inscritos ó circunscritos de duplo número de lados. Inscrición del cuadrado y relación entre su lado y el radio. Idem del triángulo, pentágono, exágono, decágono y penta-decágono.

16. Relación de la circunferencia al diámetro. Rectificación de la circunferencia. Solución aproximada.

17. Áreas de las superficies planas.

Relación entre las áreas de dos rectángulos. Expresión del área del rectángulo. Id. del cuadrado, paralelogramo y triángulo. Área del triángulo en función de los tres lados. Área del trapecio, polígonos regulares y polígonos cualesquiera. Idem del círculo y sus partes.

18. Comparación de áreas.

Relaciones entre las áreas construidas sobre los lados de un triángulo rectángulo. Expresión del área del cuadrado construido sobre la suma ó diferencia de dos rectas. Del rectángulo construido sobre la suma ó diferencia de dos rectas. Relación de los triángulos y polígonos sectores etc. semejante.

19. Problema sobre las áreas.

#### SEGUNDO EJERCICIO.

Traducir correctamente el francés. Dibujo natural, topografía ó de paisaje.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### CUADRO

DE LOS DEFECTOS FÍSICOS Y DE LAS ENFERMEDADES QUE INUTILIZAN PARA CONTINUAR EN EL SERVICIO DE LAS ARMAS A LOS INDIVIDUOS DE LAS CLASES DE TROPA DE LOS EJÉRCITOS DE LA PENÍNSULA Y DE ULTRAMAR, EL CUAL DEBE REGIR TAMBIÉN PARA LA ADMISIÓN DE LOS VOLUNTARIOS QUE SE ALISTEN CON DESTINO A ESTE ÚLTIMO.

#### CLASE PRIMERA.

Causas de inutilidad que deberán ser declaradas por los Tribunales médicos militares, atendiendo á lo que resulte del acto del reconocimiento, y de la correspondiente propuesta de inutilidad.

#### ORDEN PRIMERO.

Defectos físicos generales y enfermedades constitucionales.

Número 1.º Insuficiencia del desarrollo general orgánico con ausencia absoluta de los signos de la pubertad.

Núm. 2. Debilidad general permanente y muy graduada, consecutiva á enfermedades graves ó de larga duración.

Núm. 3. Caquexia escrofulosa con

manifestaciones múltiples y rebeldes.

Núm. 4. Sífilis inveterada y rebelde, caracterizada por formas terciarias y viscerales.

Núm. 5. Escorbuto inveterado y rebelde á todo tratamiento.

#### ORDEN SEGUNDO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cerebro-espinal y de los nervios.

Núm. 6. Deformidad excesiva de toda la cabeza ó de una de sus principales partes.

Núm. 7. Lesiones del cráneo procedentes de heridas extensas, de depresión ó hundimiento de los huesos, ó de su exfoliación ó extracción, con alteración de las funciones del encéfalo.

Núm. 8. Cáries extensa de cualquiera de los huesos del cráneo, físicamente demostrable, y rebelde á los tratamientos médicos racionales.

Núm. 9. Necrosis extensa de uno ó más de los huesos del cráneo, físicamente demostrable.

Núm. 10. Hernia ó hernias del cerebro ó del cerebelo.

Núm. 11. Hidrocéfalo crónica.

Núm. 12. Hidro-raquis,

Núm. 13. Apoplejia cerebral ó espinal con parálisis permanente.

Núm. 14. Corea antiguo y permanente.

Núm. 15. Ataxia locomotriz progresiva ó permanente.

Núm. 16. Idiotismo.

Núm. 17. Inflamación crónica del cerebro, cerebelo, médula espinal, ó de sus membranas y dependencias.

Núm. 18. Lesiones orgánicas del cerebro, del cerebelo, de la médula espinal ó de sus membranas.

#### ORDEN TERCERO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la visión.

Núm. 19. Anquilobléfaron, ó sea unión permanente total ó parcial de los bordes libres de los párpados entre sí, que impida la mayor parte de la visión, ó la imposibilite por completo en ambos ojos.

Núm. 20. Simbléfaron, ó sea adherencia de uno ó de los dos párpados al globo del ojo, que impida la mayor parte de la visión, ó la imposibilite por completo en ambos ojos.

Núm. 21. Cicatrices con pérdida de sustancia de los párpados, que ocasionen deformidad considerable é impidan la mayor parte de la visión ó la imposibiliten en ambos ojos.

Núm. 22. Entropion, ectropion, distiquiasis, triquiasis que determinen y sostengan oftalmia crónica y permanente.

Núm. 23. Pterigion, que se extiende hasta el centro de ambas córneas, impidiendo la mayor parte de la visión ó imposibilitándola por completo.

Núm. 24. Opacidades, pannus, manchas, abujos, leucomas, y úlceras inveteradas de las córneas, que por estar situados delante del espacio ó campo pupilar impidan en su mayor parte ó imposibiliten por completo la visión en ambos ojos.

Núm. 25. Estafiloma en ambas córneas.

Núm. 26. Sinequias anteriores ó posteriores, ó sea adherencias de los iris á la cara posterior de las córneas ó á la anterior de las cápsulas de los cristalinios, que impidan en su mayor parte la visión en ambos ojos ó la imposibiliten por completo.

Núm. 27. Atresia ú oclusión de ambas pupilas.

Núm. 28. Hidroftalmia doble, ó sea hidropesía del globo ocular en ambos lados.

Núm. 29. Glaucoma en ambos ojos.

Núm. 30. Hemoftalmia doble, ó sea colección de sangre en las cámaras de los ojos, permanente, y que impida la mayor parte ó imposibilite la visión en ambos lados.

Núm. 31. Hipopion de las córneas, ó de las cámaras de los ojos, que impida la mayor parte de la visión ó la imposibilite por completo en ambos lados.

Núm. 32. Cataratas, que impidan la mayor parte de la visión ó la imposibiliten por completo en ambos ojos.

Núm. 33. Atrofia de ambos globos oculares, que impida la visión en su mayor parte, ó la imposibilite por completo.

Núm. 34. Pérdida de los globos oculares.

Núm. 35. Exoftalmia permanente, ó sea prociencia ó salida permanente de uno ó de ambos globos oculares fuera de su órbita respectiva.

Núm. 36. Cáncer de cualquiera de los globos oculares ó de sus anejos.

Núm. 37. Cáries de cualquiera de las paredes orbitarias, comprobada por exploración directa.

Núm. 38. Necrosis de cualquiera de las paredes orbitarias, comprobada por exploración directa.

Núm. 39. Tumores voluminosos de las paredes orbitarias, ó de los órganos contenidos en ellas, que perturben notablemente la visión, la dificulten en su mayor parte ó la imposibiliten por completo en ambos ojos.

Núm. 40. Fistula ó fistulas lagrimales, crónicas.

Núm. 41. Miopia, ó sea cortedad de vista, que esté caracterizada por la posibilidad de leer á 35 centímetros de distancia, en caracteres pequeños, con lentes de los números 2 y 3, y por la de distinguir objetos distantes con lentes del núm. 6, no pudiendo hacer lo uno ni lo otro con los del núm. 18, ó con lentes planas.

Núm. 42. Pérdida de la mayor parte, ó imposibilidad completa de la visión por existir en cada uno de los ojos un defecto ó padecimiento distinto de los incluidos como dobles en el presente orden para causar inutilidad.

#### ORDEN CUARTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la audición.

Núm. 43. Cáries ó necrosis de los huesos de ambos oídos comprobada por exploración directa, y acompañada de supuración característica y pérdida de la audición.

Núm. 44. Pólipos y excrecencias de ambos oídos que imposibiliten la audición.

#### ORDEN QUINTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato digestivo y sus anejos.

Núm. 45. Falta ó pérdida total ó de la mayor parte de cualquiera de los labios, que dificulte notablemente la libre emisión de la palabra,

Núm. 46. Cicatriz ó cicatrices extensas de los labios ó carrillo, con pérdida de sustancia y retracción de tejidos que dificulten en sumo grado ó imposibiliten las funciones de estos órganos.

Núm. 47. Tumores erectiles voluminosos y otras excrecencias de los la-

bios ó de las encías, que por su tamaño dificulten notablemente la masticación ó la palabra.

Núm. 48. División, pérdida ó falta total ó parcial considerable del paladar, que dificulte la deglución ó altere claramente el uso de la palabra.

Núm. 49. Pérdida ó falta total ó parcial de la lengua, que dificulte en sumo grado la masticación, la deglución ó la libre emisión de la palabra.

Núm. 50. Adherencias anormales de la lengua á las partes inmediatas, que dificulten en sumo grado la masticación la deglución ó la libre emisión de la palabra.

Núm. 51. Falta ó pérdida de toda la dentadura.

Núm. 52. Falta ó pérdida total ó parcial, deformidades considerables, fracturas no consolidadas ó las consolidadas viciosamente de cualquiera de las mandíbulas, que dificulten notablemente la masticación, la deglución ó la libre emisión de la palabra.

Núm. 53. Cáries ó necrosis extensas de cualquiera de los maxilares superiores ó inferiores ó de los palatinos, comprobadas por exploración directa.

Núm. 54. Cáncer de cualquiera de las partes que constituyen las paredes de la cavidad bucal ó de los órganos contenidos en la misma.

Núm. 55. Fistula ó fistulas de la glándula parótida del conducto de Stenon, del estómago, de los intestinos, del ano ó hepáticas.

Núm. 56. Hernia ó hernias completas y voluminosas de una ó más de las vísceras abdominales.

Núm. 57. Hematemesis habitual y rebelde, con debilidad y enflaquecimiento generales.

Núm. 58. Disenteria crónica y rebelde, con debilidad y enflaquecimiento generales.

Núm. 59. Tumores hemorroidales externos, permanentes, voluminosos é irreducibles.

Núm. 60. Prociencia permanente é irreducible del recto ó la reducible que se reproduzca fácilmente y con grande tenacidad.

Núm. 61. Pólipos fibrosos de gran volumen, fungosidades malignas voluminosas y úlceras permanentes del recto ó del ano rebeldes á todo tratamiento.

Núm. 62. Infartos voluminosos y permanentes del hígado, del bazo ó del páncreas, con manifiestos trastornos de la digestión ó de la respiración.

Núm. 63. Cáncer de cualquiera de las partes del aparato digestivo.

Núm. 64. Ascitis, ó sea hidropesía de vientre.

Núm. 65. Inflamación crónica del peritoneo y de sus dependencias.

#### ORDEN SEXTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos respiratorio, circulatorio y sus anejos.

Núm. 66. Deformidad congénita ó accidental de la nariz, ó falta ó pérdida total ó parcial de la misma, ó de las partes que forman las fosas nasales, senos maxilares ó frontales, que alteren considerablemente la voz ó dificulten notablemente la respiración.

Núm. 67. Pólipo ó pólipos fibrosos que obstruyan completamente ambas fosas nasales y dificulten la respiración.

Núm. 68. Cáncer de la nariz.

Núm. 69. Cáries ó necrosis extensas de los cartílagos ó huesos de la nariz, ó de los que forman los senos frontales ó

maxilares, comprobadas por exploracion directa.

Núm. 70. Flujos crónicos purulentos y fétidos de las fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilares.

Núm. 71. Cáries ó necrosis del hueso hioides ó de los cartilagos de la laringe ó de la tráquea, comprobadas por exploracion directa.

Núm. 72. Deformidades notables del torax ó de sus paredes que dificulten la circulacion ó la respiracion ó imposibiliten los movimientos del tronco.

Núm. 73. Gibosidades, anterior, posterior ó laterales de la columna vertebral, que dificulten de una manera evidente la respiracion ó la circulacion ó dificulten los movimientos del tronco.

Núm. 74. Fracturas de las vértebras ó de las costillas sin consolidar y las consolidadas viciosamente, con lesion de la respiracion ó de los movimientos del tronco.

Núm. 75. Cáries ó necrosis de las vértebras, de las costillas ó del esternon, comprobadas por exploracion directa ó caracterizadas por síntomas objetivos.

Núm. 76. Hidrotorax ó empiema, bien caracterizados.

Núm. 77. Fistula ó fistulas de la laringe ó de la tráquea, con alteracion de la voz ó de la respiracion.

Núm. 78. Fistula ó fistulas de las paredes torácicas.

Núm. 79. Hernia ó borbrias de los órganos torácicos, de todas especies y graduaciones.

Núm. 80. Aneurisma, ó sea dilatacion aneurismática de corazon.

Núm. 81. Aneurismas en el cuello ó en los miembros torácicos ó abdominales.

Núm. 82. Tumores erectiles ó fungosos de mucho volumen cualquiera que sea la region que ocupen.

Núm. 83. Ulceras crónicas de la laringe.

Núm. 84. Flegmasias crónicas de la laringe, de la tráquea, de los bronquios, de los pulmones ó de las pleuras, caracterizadas por síntomas locales y generales.

Núm. 85. Tuberculosis laringea, bronquial ó pulmonar.

Núm. 86. Pericarditis ó hidropericardias crónicas.

Núm. 87. Lesiones orgánicas del corazon ó de los grandes vasos, que dificulten ó trastornen la circulacion y la respiracion.

Núm. 88. Varices voluminosas, permanentes y en gran número de los miembros inferiores con marcada tendencia a la ulceracion.

#### ORDEN SETIMO.

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato génito-urinario.*

Núm. 89. Deformidad de los órganos de la generacion, impropriadamente conocida con el nombre de hermafroditismo.

Núm. 90. Falta ó pérdida total de los órganos genitales externos.

Núm. 91. Epispadias, hipospadias ó pleurospadias, situados desde la parte media á la raíz del miembro viril.

Núm. 92. Estrecheces considerables y permanentes de la uretra, comprobadas por medio del cateterismo.

Núm. 93. Cáncer y demás degeneraciones del miembro viril.

Núm. 94. Detencion permanente de uno ó de los dos testes en el conducto inguinal respectivo, ó en las inmediaciones del anillo del mismo nombre, que ocasione trastornos flogísticos y ner-

viosos.

Núm. 95. Cáncer del testículo.

Núm. 96. Fistulas vaxico-uritarias de todas especies.

Núm. 97. Extrofia de la vejiga.

Núm. 98. Falta de los testes, con ausencia de los atributos de la virilidad.

Núm. 99. Pérdida de ambos testes.

Núm. 100. Alduminaria, ó sea enfermedad de Brigh.

#### ORDEN OCTAVO.

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cutáneo y celular.*

Núm. 101. Hidropesia general, ó sea anasarca, permanente.

Núm. 102. Cicatrices extensas que por la retraccion del tejido inodular ó por las adherencias á los tegidos subyacentes imposibiliten la libre accion de los músculos y los movimientos de las articulaciones de importancia.

Núm. 103. Lepra: elefantiasis.

Núm. 104. Tiña favosa bien caracterizada.

Núm. 105. Pelagra inveterada.

Núm. 106. Albinismo, con fotofobia permanente.

Núm. 107. Tumores voluminosos que requieran para su curacion una operacion quirúrgica, sin la cual no puede realizarse el libre ejercicio de las funciones encomendadas al órgano sobre el cual se apoyan ó con el que se relacionan.

Núm. 108. Abscesos por congestion.

Núm. 109. Ulceras extensas y sostenidas por diatesis ó vicios especiales.

Núm. 110. Obesidad excesiva ó polisarica general, que dificulte la respiracion ó entorpezca la progresion.

Núm. 111. Herpes que, invadiendo la mayor parte de la superficie del tronco ó de los extremos superiores ó inferiores, sean húmedos, crónicos, de aspecto repugnante y rebeldes á todo tratamiento.

Núm. 112. Cáncer ó úlcera cancerosa de la piel.

#### ORDEN NOVENO.

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema linfático y á los ganglios de este nombre.*

Núm. 113. Bocio voluminoso que dificulte la respiracion ó la circulacion.

Núm. 114. Escrófulas voluminosas en gran número.

Núm. 115. Escrófulas ulceradas en gran número.

Núm. 116. Escirro ó cáncer en cualquier region donde sea accesible á los sentidos y permita un diagnóstico intuitivo.

Núm. 117. Degeneracion tuberculosa en cualquiera de los órganos, caracterizada por síntomas objetivos.

#### ORDEN DÉCIMO.

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato locomotor.*

Núm. 118. Desigualdad de longitud, mayor de cinco centímetros, de las extremidades inferiores ó de cualquiera de las principales partes en que se dividen, con lesion importante de sus funciones.

Núm. 119. Falta ó pérdida total de una de las extremidades.

Núm. 120. Falta ó pérdida parcial considerable de una de las extremidades, que impida el ejercicio de sus funciones.

Núm. 121. Falta ó pérdida comple-

ta de cualquiera de los pulgares ó dedos gruesos del pié, ó de dos ó mas dedos de una misma mano ó pié.

Núm. 122. Dedo ó dedos supernumerarios que por su colocacion estorben ó dificulten notablemente el uso de la mano ó del pié.

Núm. 123. Atrofia considerable de toda una extremidad ó de cualquiera de sus principales partes, con lesion importante de sus funciones.

Núm. 124. Fractura ó fracturas de los huesos de las extremidades sin consolidar, y las consolidadas con deformidad y lesion de las funciones de los miembros a que pertenecen.

Núm. 125. Luxaciones irreducibles de los huesos de las extremidades correspondientes á las articulaciones de alguna importancia.

Núm. 126. Artrocaces, ó tumores blancos de las articulaciones de bastante importancia.

Núm. 127. Tumores huesosos, periostosis y exostosis voluminosos de la pelvis ó de las extremidades, que impidan el ejercicio de las funciones de estas.

Núm. 128. Cáries ó necrosis extensas y bien caracterizadas de los huesos de la pelvis ó de las extremidades.

Núm. 129. Espina ventosa.

Núm. 130. Osteosarcoma, ó sea cáncer de los huesos.

Núm. 131. Anquilosis completa de las grandes articulaciones de las extremidades.

Núm. 132. Raquitismo.

Núm. 133. Seccion ó rotura de una ó mas masas musculares ó tendinosas sin restablecimiento de la continuidad, ó con inserciones anormales y lesion de las funciones respectivas.

Núm. 134. Desviacion muy graduada hacia adentro de las articulaciones femoro-tibio-rotulianas, formando las piernas un ángulo de separacion de ancha base inferior con dificultad evidente de la progresion.

Núm. 135. Desviacion muy graduada hacia adentro de cualquiera de las articulaciones tibio-tarsianas, de modo que la base de sustentacion esté en el borde plantar interno ó fuera de él con dificultad evidente de la progresion.

Núm. 136. Pié varus cuya base de sustentacion esté en el borde plantar externo ó fuera de él con evidente dificultad de la progresion.

#### CLASE SEGUNDA

*Causas de inutilidad que deberán ser declaradas por los tribunales médico-militares, atendiendo á lo que resulte de la correspondiente historia clinica de comprobacion, de la propuesta de inutilidad y del acto del reconocimiento.*

#### ORDEN PRIMERO

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cerebro-espinal y de los nervios.*

Núm. 1. Epilepsia confirmada.

Núm. 2. Mania ó monomania confirmadas.

Núm. 3. Demencia confirmada.

Núm. 4. Imbecilidad confirmada.

Núm. 5. Parálisis de la sensibilidad ó del movimiento en uno ó mas miembros ó en todo el cuerpo, bien caracterizada y permanente.

Núm. 6. Temblor convulsivo permanente general ó limitado á un miembro ó á un órgano que perturbe ó dificulte de una manera visible la funcion respectiva.

#### ORDEN SEGUNDO.

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la vision.*

Núm. 7. Blefaroptosis, ó sea caida del párpado superior en los dos ojos, permanente y que dificulte la mayor parte de la vision ó la imposibilite por completo.

Núm. 8. Inflamacion crónica y rebelde de cualquiera de las partes que constituyen el globo del ojo, los párpados ó las vias lagrimales, con fotofobia permanente y trastorno marcado de la funcion visual.

Núm. 9. Amaurosis en ámbos ojos.

#### ORDEN TERCERO.

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la audicion.*

Núm. 10. Cofosis permanente, ó sea sordera permanente de ámbos oídos.

#### ORDEN CUARTO.

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos respiratorio, circulatorio y sus anejos.*

Núm. 11. Tartamudez permanente muy graduada.

Núm. 12. Mudez.

Núm. 13. Sordo-mudez.

Núm. 14. Asma bien caracterizada.

#### ORDEN QUINTO.

*Enfermedades correspondientes al aparato génito-urinario.*

Núm. 15. Flecmasias crónicas bien caracterizadas de uno ó mas de los órganos que componen el aparato urinario.

Núm. 16. Cálculos vaxicales comprobados por el cateterismo.

#### ORDEN SEXTO.

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato locomotor.*

Núm. 17. Contracturas ó retracciones musculares, tendinosas, aponeuróticas ó fibrosas permanentes, con lesion considerable de alguna funcion importante.

Núm. 18. Hidrartrosis, ó sea hidropesia de cualquiera de las articulaciones de importancia, rebelde y permanente.

Madrid 6 de agosto de 1874.—Aprobado por el presidente del Poder Ejecutivo de la República.—Cotoner.—Es copia.—Eduardo Bermudez.

(Gaceta del 22 de setiembre.)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Ilmo. Sr.: El presidente del Poder Ejecutivo de la República, accediendo á la permota que de sus respectivos cargos han solicitado D. Manuel Fiter y Boca y D. Pablo Nadal y Juncosa, se ha servido nombrar al primero para el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, de tercera clase, y al segundo para el de Maonesa, de segunda clase, pertenecientes al territorio de la Audiencia de Barcelona.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de setiembre de 1874.—Alonso y Colmenares.—Sr. Director general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

(Gaceta del 16 de setiembre.)

PALMA.—Imprenta de Gelabert.